

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de NOVIEMBRE de 1997.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1998- los alcances de la resolución N° 1269/97 referente a la contratación de doctor Julián Descalzo con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 22.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.-

3°) Conceder licencia sin goce de sueldo al doctor Julián Descalzo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal que deberá disponer una junta médica con intervención del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, con el objeto de evaluar el estado de salud del doctor Raúl Jurado y según sus conclusiones si está en condiciones de reintegrarse a sus funciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO C. MATARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION